

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 MAY 2023

VISTO: las reuniones de trabajo a realizarse entre el Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, señor Mariano Berro y autoridades de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en el marco del Fondo Conjunto México - Uruguay;

RESULTANDO: que las referidas reuniones se desarrollarán en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 22 y 24 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que procede designar en Misión Oficial al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, señor Mariano Berro, a los efectos de participar en las citadas reuniones;

II) que el señor Mariano Berro partirá de Montevideo el día 21 de mayo de 2023, retornando el día 26 de mayo de 2023;

III) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 21 y 26 de mayo de 2023, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, señor Mariano Berro, a los efectos de participar de las reuniones de trabajo a realizarse con autoridades de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en el marco del Fondo Conjunto México – Uruguay.
- 2°.- Otórganse al señor Mariano Berro 2 (dos) días de viático en la ciudad de México, por un importe diario de U\$S 352 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y dos), más 2 (dos) días de viático en la citada ciudad abatidos en un 15% (quince por ciento), por un importe diario de U\$S 299 (dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve), más 1 (uno) día de viático en la citada ciudad abatido en un 60% (sesenta por ciento), por un importe diario de U\$S 140,8 (dólares estadounidenses ciento cuarenta con 80/100), más 1 (uno) día de viático en la citada ciudad abatido en un 90% (noventa por ciento), por un importe diario de U\$S 35,2 (dólares estadounidenses treinta y cinco con 20/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.
- 3°.- El precio del pasaje del señor Mariano Berro, por el trayecto Montevideo - Ciudad de Panamá - Ciudad de México - Ciudad de Panamá - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.975 (dólares estadounidenses mil novecientos setenta y cinco) que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 21 y 26 de mayo de 2023, para el señor Mariano Berro por un valor de U\$S 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

